

pesetas. Vehículo, matrícula CO-6733-Y, «Nissan» camión frigorífico, modelo 1.80.08, valorado en 630.000 pesetas. Vehículo, matrícula CO-2662-P, «Nissan» camión furgón, modelo Vanette, valorado en 60.000 pesetas. Vehículo, matrícula M-8467-AM, camión «Barreiros», modelo 4.216-B normal, valorado en 100.000 pesetas.

Rústica, suerte de tierra calma, radicante en el partido del camino de Priego, del término de Lucena, de 59 áreas 32 centiáreas 31 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, folio 37 del libro 498, finca número 15.414. Valorada en la cantidad de 8.898.465 pesetas.

Y para su publicación expido el presente en Córdoba a 15 de mayo de 1998.—El Secretario.—27.829.

CÓRDOBA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de esta capital, en el procedimiento de reclamación de cantidad, expediente número 81/1996, ejecución número 256/1996, seguidos a instancia de don Francisco Osorio Andújar, contra don Domingo Serrano Chafino, se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresan, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tengan lugar los días 16 de julio, 24 de septiembre y 29 de octubre, de 1998, a las diez horas, en los estrados de este Juzgado, sito en Doce de Octubre, número 2.

Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a la cuenta de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y se encuentran de manifiesto en el Juzgado de lo Social, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta en el domicilio del depositario don Domingo Serrano Chafino, ronda de Extramuros, sin número, Bujalance.

Bienes que salen a subasta

1. «Pegaso» camión para cantera, modelo 1095-A, CO-7890-B, vehículo rematriculado. Valorado en 100.000 pesetas.

2. Turismo «Mercedes», Benz 280-SEL, CO-8973-S. Valorado en 800.000 pesetas.

3. Tractor «Mercedes», Benz 1938-S, CO-9295-X, rematriculado. Valorado en 800.000 pesetas.

4. Tractor «Mercedes», Benz 1933-S, M-1621-IL, rematriculado. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

5. Furgoneta mixta «Ford», Trans C-407, CO-2268-W, rematriculada. Valorada en 100.000 pesetas.

6. Camión «Mercedes», para cantera 2626 K 6×4, M-6270-KD, rematriculado. Valorado en 1.700.000 pesetas.

7. Pala excavadora Guria Max-90 S R4-B, CO-31357-VE, rematriculada. Valorado en 500.000 pesetas.

8. Semirremolque «Lucireña», matrícula CO-00801-R, rematriculado. Valorado en 200.000 pesetas.

9. Camión caja «Mercedes», 2628-AK-6-6, CO-8938-U, rematriculado. Valorado en 1.500.000 pesetas.

10. Remolque «Lucireña», modelo semi-remolque, matrícula CO-00714, rematriculado. Valorado en 200.000 pesetas.

Y para su publicación expido el presente en Córdoba a 15 de mayo de 1998.—El Secretario.—27.828.

VALENCIA

Edicto

Doña María Dolores Riquelme Cortado, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en la ejecución número 1.325/1996, seguida ante este Juzgado a instancia de doña María Vizcaino Navalón contra don Francisco Pascual Tudela, se ha acordado sacar a pública subasta los derechos que corresponden a la apremiada sobre el siguiente bien:

Urbana. Vivienda en cuarta planta, puerta 16, con una superficie de 127,21 metros cuadrados. Forma parte del edificio en Paterna, denominado «L'Armelar II», residencial «Terramar». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Paterna, finca 28.840, tomo 1.564, libro 376, folio 1, inscripción cuarta. Valor pericial, 13.590.000 pesetas.

Valor justipreciado, 6.035.054 pesetas.

Para determinar el justiprecio del bien se ha deducido del valor de los mismos el importe de las cargas y gravámenes que deberán quedar subsistentes tras la venta judicial.

Los títulos de propiedad y/o la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al débito del actor y continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por destinarse a su extinción el precio del remate.

En el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, de Valencia, en primera subasta el día 15 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el 29 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 6 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por los menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Este edicto, servirá de notificación de los anteriores señalamientos al ejecutado don Francisco Pascual Tudela y esposa doña María Isabel Montón Calzadilla.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia 11 de mayo de 1998.—La Secretaria, María Dolores Riquelme Cortado.—27.831.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

José Rodríguez González, soldado, destinado en el R.I.L. Tenerife 49, nacido en Palma de Mallorca, provincia de Baleares, el día 12 de junio de 1978, hijo de Manuel y de Carolina, con documento nacional de identidad número 43.825.230-H, domiciliado últimamente en Añaza, avenida Principal, parcela 1-9, portal 5, 2.º B, Santa Cruz de Tenerife, inculcado por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en las diligencias preparatorias número 51/6/98, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en avenida 25 de Julio, número 3-1.ª planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informarán al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, informándose a este Juzgado Togado de la referida detención una vez se haga efectiva.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de mayo de 1998.—El Juez Togado.—27.731-F.

Juzgados militares

Mario Varela Paz, hijo de Mario y de Carmen, natural de Noia, A Coruña, nacido el 10 de mayo de 1977, de estado soltero, de profesión Carpintero, con documento nacional de identidad número 78.799.498, con domicilio conocido en calle Brasil, 9-4-D, Noia, A Coruña, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en la causa número 52/20/96, seguida contra él por un presunto delito de abandono de puesto, artículo 146, en el Tribunal Militar Territorial Quinto, comparecerá en el término de